



Goya Ciudad

PRENSA

MUNICIPALIDAD DE GOYA

Goya Corrientes – Viernes 30 de Noviembre de 2018 N°222/2018



Goya se adhiere a Ley Nacional:

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO OBLIGARÁ A USAR CASCO A MOTOCICLISTA Y ACOMPAÑANTE

Desde la dirección de Tránsito informaron que a partir de este sábado se comenzarán a realizar estrictos controles en la utilización del casco a motociclistas. “Vamos a ser muy rigurosos con esta cuestión, evitemos el labrado de actas de infracción; estamos preservando la vida y la integridad física de todos los goyanos” señaló Fernando Vallejos a un medio radial.

Registro de la Propiedad Intelectual N°16.950. Ley N°3.475: Las publicaciones que se realicen en virtud de la Ley N°2.493 podrán indistintamente efectuarse con igual efecto y validez en los boletines municipales de las comunas donde los hubiere.



EFEMÉRIDES DEL DÍA

30 DE NOVIEMBRE

Día Nacional del Teatro y del Librero

1876 - Creación de la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA que sería la que llevaría a cabo la creación del Hospital SAN JUAN DE DIOS. Se elige la primer Comisión Directiva Presidenta: Sinforosa Rolón y Rubio, Vicepresidenta; Juana C. de Loza, Tesorera Octavia M. de Loza; Secretaria: Daría Lima; Vocales: María B. Recopilador: Roque Ramón Martínez de Decotto, Isabel Gómez de Refojo, Dolores M. de Rosas, Rosario G. de García y Consejeros doctor Mariano I. Loza y señor Santiago Baibiene.

1937 - Se libera al público las primeras 13 cuadras pavimentadas en nuestra ciudad

1992 - Abre sus puertas la CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL.



Secretaría de Gobierno



Secretaría de Producción



Secretaría de Hacienda y Economía



Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social



Secretaría de Planificación Económica y Productiva



Secretaría de Modernización Innovación, Desarrollo Tecnológico y Educación



Secretaría de Obras y Servicios Públicos



FM 88.3 CIUDAD
La Primera del Dial



Goya Ciudad
Dirección de Prensa

Sitio Oficial: goya.gov.ar - Blog de Noticias: noticias.goya.gov.ar

Email: goyaprensamunicipal@gmail.com

Facebook: **Municipalidad de Goya**

Teléfono: 03777-432673 – Colon 608 1° piso – Hs: 7:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00



30 de noviembre de 2018

Goya se adhiere a Ley Nacional:

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO OBLIGARÁ A USAR CASCO A MOTOCICLISTA Y ACOMPAÑANTE

Desde la dirección de Tránsito informaron que a partir de este sábado se comenzarán a realizar estrictos controles en la utilización del casco a motociclistas. “Vamos a ser muy rigurosos con esta cuestión, evitemos el labrado de actas de infracción; estamos preservando la vida y la integridad física de todos los goyanos” señaló Fernando Vallejos a un medio radial.

Desde hace semanas desde la dirección municipal de Tránsito, pone en conocimiento de los conductores de motos y ciclomotores, que, en cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito, desde el 1 de diciembre, se efectuará estrictos controles en la utilización del casco del conductor y su acompañante.

Dada la obligatoriedad, establecida en la normativa nacional, en caso del incumplimiento se procederá al secuestro del rodado.

Por lo que se recomienda a los conductores, cumplir con lo fijado por la Ley, para evitar inconvenientes.

Consultado por un medio radial, el titular de la dependencia municipal, doctor Fernando Vallejos dejó ratificado el punto.

“Se procederá al secuestro de la moto de aquel conductor que no lo haga con el casco puesto”.

Precisó además que el acompañante del rodado también deberá ir circulando con el casco puesto, según lo establece la Ley.



“A partir de este sábado quien no conduzca su motocicleta con casco tendrá que pagar la infracción en el Tribunal de Faltas; se le será devuelto su vehículo y eso es lo que vamos a comenzar a partir de este sábado; vamos a ser muy rigurosos con esta cuestión, evitemos el labrado de actas de infracción, estamos preservando la vida y la integridad física de todos los goyanos”.

Este lunes 3:

ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS “PROF. JUSTO GUTIÉRREZ” INVITA A ACTO FIN DE CURSO

La comunidad educativa de la Escuela Municipal de Artes Plásticas “Prof. Justo Gutiérrez” invita a la entrega de certificados a realizarse el lunes 3 de diciembre a las 19 horas.

El acto de fin de curso y entrega de certificados irá acompañado por exposición de trabajos realizados por los alumnos durante el presente año lectivo, quienes se capacitaron en disciplinas como arte, marroquinería, cerámica, dibujo y pintura y expresión plástica infantil entre otros.



30 de noviembre de 2018

COMENZARON LOS TRABAJOS EN PLAYA EL INGA DE CARA A LA NUEVA TEMPORADA DE VERANO

La Municipalidad de Goya comenzó con trabajos tendientes a poner en buenas condiciones de infraestructura de Playa El Inga con vistas a la temporada de verano 2018 – 2019 cuya apertura sería el 9 de diciembre.



En estas tareas participan cuadrillas municipales de distintas áreas, como Dirección de Servicios Públicos; de Luminotecnia; Defensa Civil; Dirección de Deportes.



En la playa se está construyendo el cierre perimetral de madera, se realizan trabajos de pintura y se procede a la renovación del sistema de iluminación de todo el sector.

La coordinación de la playa municipal está a cargo de Alejandro Lago.

La playa fue inaugurada el 22 de diciembre de 2008, en la primera gestión del intendente Francisco

Ignacio Osella, como resultado de un proyecto integral de Recuperación de Espacios Públicos en la zona ribereña desarrollado dentro de un predio de unas 6 hectáreas, próximo al sector que antiguamente la población daba en llamar “la playita”. El nuevo espacio público se transformó en el espléndido balneario que es actualmente mediante el refulado y la construcción de espigones y que todos los veranos convoca a miles de goyanos y turistas. -



30 de noviembre de 2018

JUVENTUD EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN, REALIZARÁN MAÑANA JORNADA “ESPACIO JOVEN”

En la instalación del Club Benjamín Matienzo, este sábado desde las 9 de la mañana y se extenderá hasta las 6 de la tarde, la dirección de Juventud, en conjunto con la de Empleo realizan la Jornada ESPACIO JOVEN.

Los jóvenes podrán exponer sus inquietudes sobre temas de empleo, producción, y participación ciudadana. Al mediodía habrá un almuerzo para todos los participantes y luego se llevarán a cabo actividades recreativas, de entretenimientos, juegos y partidos de fútbol.

Se estima la participación de alrededor de 150 jóvenes en este encuentro que tendrá talleres participativos donde podrán exponer sus inquietudes y necesidades sobre temas referidos a la problemática de la empleabilidad, producción y participación ciudadana.



Este fin de semana:

DESAFÍO DE VERANO EN PISTA EL ZORZALITO CON LA PRESENCIA DE LOS HERMANOS NAVARRO Y EL BICAMPEÓN ARGENTINO MATEO BEARZI

Organizado por la Asociación de Pilotos de Goya, con el Auspicio de la Municipalidad, este fin de semana se vivirá un excelente nivel de Motocross en nuestra ciudad. Con importantes figuras de pilotos del país, entre ellos los hermanos Navarro y el Bicampeón Argentino, Rankeado 3° en el Mundo, Mateo Bearzi, también destacados aficionados de la provincia de Corrientes y la participación de los todos los locales.



De nuestra provincia alguna de las figuras para nombrar son los jóvenes que ya compiten a nivel nacional: Martín Perroti, de Esquina y Santiago Basterrechea, de Bella Vista y muchos

En el día de hoy viernes, Darío Navarro que realiza Freestyle Argentino brindará una clínica teórica y práctica con todo lo básico del Motocross.

En tanto que este sábado 1 de noviembre se realizará las pruebas libres para los pilotos, a partir del mediodía.

El día domingo habrá pruebas de 10 a 12 horas y comenzará la carrera a partir de las 13hs.

Estarán compitiendo el Bi-Campeón Argentino, Rankeado 3° en el Mundo, Mateo Bearzi quien es alumno de los hermanos Navarro.

más pilotos de excelentes niveles profesionales.

Los pilotos y menores de 10 años no pagan entrada, en tanto que la general



30 de noviembre de 2018

tiene un costo de \$100. Todo lo recaudado se destina a las maquinarias de la pista para seguir mejorando, para que los pilotos disfruten de un buen circuito, puedan mejorar su manejo y nivel con los entrenamientos y las competencias en Pista El Zorzalito

El Desafío de Verano es Organizado por la Asociación de pilotos Goya con el auspicio de la Municipalidad de Goya.

CATEGORÍAS

Mini – Cross, Veloterra 110, Veloterra 200, 85 cc, 250 cc, Principiantes, Promocional y PRO.-

Programa Ganadero Municipal

NUEVA JORNADA DE CAMPO DE CAPACITACION EN MARUCHAS

En el marco del Programa Ganadero 2018, se llevó a cabo recientemente una jornada de campo y de capacitación con productores rurales de los Parajes Mora; Punta Batel y Punta Maruchas. En esta ocasión, el encuentro tuvo lugar en corrales de la Segunda Sección Punta Maruchas. La Municipalidad de Goya, a través de la Dirección de Producción Primaria, llevó a cabo estos trabajos de promoción y apoyo contribuyendo con profesionales, movilidades, herramientas e insumos.



Los técnicos del Programa Ganadero trataron con los productores temas sobre “Mejoramiento Genético y organización de los trabajos de campo tendientes a la Inseminación Artificial a Tiempo Fijo (Inseminación Artificial a Tiempo Fijo).

Es la décima de las jornadas donde se trabaja sobre el tema de ATF. En el día 9, el encuentro se hizo con grupos de productores de Buena Vista, en la tercera Sección durante la cual se inseminaron 25 animales.



30 de noviembre de 2018

DELEGACION GOYANA ASISTIRA A FERIA GASTRONÓMICA CORRENTINA

En la Feria, exhibirán sus productos artesanales y propuestas culinarias. “Sabores con Payé” tendrá stands gastronómicos; food trucks; cervezas artesanales, feria de vinos, además se impartirán clases de cocina, se ofrecerá degustación de comidas típicas.

Desde este sábado 1 y hasta el domingo 2 de diciembre, en el Paseo Costanera Norte de la ciudad de Ituzaingó, una delegación de cocineros goyanos en representación de la ciudad de Goya tomará parte de la Primera Feria Gastronómica Correntina “Sabores con Payé”.

La Dirección de Turismo comunicó que el grupo de expertos cocineros locales participará en la Feria donde tendrán la ocasión de poner a consideración del público de toda la región sus habilidades y destrezas en las artes culinarias.

La Primera Feria Gastronómica Correntina “Sabores con Payé” será un espacio con stands gastronómicos; food trucks; cervezas artesanales, feria de vinos, además se impartirán clases de cocina, se ofrecerá degustación de comidas típicas.

La feria “Sabores con Payé” se realizará por iniciativa e impulso del Gobierno provincial a través del Ministerio de Turismo, con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones y el acompañamiento de varias empresas.

Además del Municipio de Goya, participarán representantes de Pedro R. Fernández (Mantilla), El Sombrero y Caá Catí; además de los municipios de Paso de la Patria; Empedrado; Ituzaingó, Pago de los Deseos, Loreto, Riachuelo, Villa Olivari, San Cosme. En la Feria, exhibirán sus productos artesanales y difundirán sus eventos relacionados a la gastronomía local. Mostrarán al público sus propuestas culinarias.

Se anuncia la participación de importantes empresas del sector productivo correntino como de la región y del país, se promocionarán en la Feria.

Programa

Sábado 1 de diciembre



19:00. Apertura. Inicio paseo de la Feria.

19:30 Clase de mate, en cocina central del evento. Clase magistral con Karla Johan, Sommelier de mate.

Degustación de chipá mbocá y masas con dulces regionales.

19:40 Degustación. Sorteos jugos Tang.

20:00 Inauguración oficial con autoridades. Sectores: Paseo de artesanos, La Mateada, El Mercado, Comidas Típicas, Cocineros del Iberá, cocina central.

21:10 Charla demostración de Cocineros del Iberá, en cocina central del evento.

21:30 Degustación de bodegas de vino, stand Paraná Malbec.

21:45 Proyección de vídeo de Ariel Leguiza: cocinero argentino representante de los Sabores con Payé en el mundo.

22:00 Patio cervecero, happy Hour. Comidas típicas de municipios de Corrientes. Charla demostración del chef Coco Pérez Saade, en cocina central.



30 de noviembre de 2018

22:30 Degustación de Cocineros del Iberá. Presentación en escenario de reinas invitadas.

23:00 Show chamamecero: Diego Gutiérrez, acompañado del Ballet Municipal.

00:00 Show musical: Yariel.

Sorteos merchandising. Sabores con Payé. Paseo patio cervecero y patio de food truck.

Show musical: Banda Itu. Degustación de Bodegas Los Haroldos y Bodegas Casa Canai.

00:30 Música DJ en escenario.

Domingo 2 de diciembre

18:00 Apertura. Inicio paseo de la Feria.

18:10 Degustación. Sorteos jugos Tang.

19:00 Sector La Mateada. Clase magistral con Karla Johan, Somelier de mate. Degustación de chipá mbocá

19:30 Charla magistral con Chef Miriam Iconicoff. Degustación de catering gourmet. Vegetariano, vegano.

20:00 Show chamamecero en escenario. Presentación Ballet Ñanderecó.

21:00 Clase magistral con Chef Gunther Moros, del programa CocinAr de la Secretaría de Gobierno de Turismo de la Nación. En cocina central. Degustación de bodegas de vino, stand Paraná Malbec.

21:30 Degustación de Cocineros del Iberá.

22:00 Show Chamamecero en escenario.

00:00 Cierre de la Feria

Con entrada libre y gratuita - Actuación de "Os Demonios"

LOS CARNAVALES 2019 SERÁN PRESENTADOS EL DOMINGO EN COSTA SURUBI

Con la Presencia de las Comparsas de Nuestra Ciudad, se presentará la Fiesta Carnestolenda, el domingo a partir de las 19 horas en el Predio Ferial y se dará a conocer oficialmente el calendario de los cursos del año próximo, 12, 19 y 26 de enero y el 2 de febrero.



La de la Fiesta del Carnaval 2019, está dada por el retorno a los circuitos del curso de la Comparsa Tropical.

El programa a desarrollarse es el siguiente, abierto a todo público con entrada libre y gratuita:



30 de noviembre de 2018

19 horas: Apertura con la presencia de Autoridades Municipales y Comisión Intercomparsas.

Entrega de Premios del sorteo a beneficio de las comparsas.

19:30 horas: Presentación de Tropical- Mitai Pora

Presentación de Figuras Principales y

temas de cada comparsa para la edición 2019.

19:50 horas: Poramba.

20:20 horas: Aymara.

20:40 horas: Ita Vera.

Para finalizar a las 21 horas con el cierre que brindara la Banda Os Demonios

EXITOSA JORNADA DE VENTA DE CARNE OVINA GOYANA Y PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Superando las expectativas de receptividad y acogida por parte de la ciudadanía y tal como estaba previsto, este viernes en Plaza Mitre, se puso en venta al público cortes de carne ovina de la zona. Junto a los cortes de cordero también se instalaron gazebos con productos frescos de la Agricultura Familiar.



La Mesa de las Organizaciones de la Agricultura Familiar, con el acompañamiento de la Municipalidad de Goya y las entidades del sector productivo se juntaron este viernes a la mañana para comercializar lo mejor

de la producción ovina de la zona y productos de huerta.

Los precios accesibles posibilitaron a los productores tener buenos márgenes de ventas gracias al acompañamiento de los vecinos.



30 de noviembre de 2018

B° Juan XXIII y zonas vecinas:

EXPECTATIVA POR LLEGADA DE PROGRAMA “JUNTO A VOS EN TU BARRIO”

El sábado 1 de diciembre en la Plaza del Barrio Juan XXIII se desarrollará de 9 a 11 horas el Programa Junto a Vos en Tu Barrio. Es organizado por gobiernos Municipal y Provincial, que busca acercar los servicios que brindan ambos estados y descentralizar algunos organismos que lo componen para estar cerca de los vecinos.



Se pone en funcionamiento desde este sábado a las 9 horas, en el espacio verde del Juan XXIII y estarán presentes el Registro Civil para la confección de DNI, ANSES, Desarrollo Social de la Provincia y el Hospital Zonal.

Por parte de la Municipalidad estarán presentes las Direcciones de la Mujer, Promoción Social, APS, Asistencia entre otras.

Realizarán atención médica, control odontológico, comida saludable, deportes, entre otros.

DELEGACIONES ESCOLARES DE GOYA SE DESTACAN EN FERIA EDUCATIVA NACIONAL

Una delegación de alumnas de la Escuela N° 118 “Héroes de Malvinas” participa en la Feria de Innovación Educativa Nacional que se realiza en el predio ferial Córdoba. Las estudiantes presentaron el proyecto “Soy peatón, cumpliendo las reglas me salvo un montón 2”, referido al cumplimiento de las normas y el otorgamiento de los derechos como peatones con el cual habían recorrido muchas escuelas de Goya.

Además, este proyecto, participo en la instancia provincial, desarrollada en la ciudad de Corrientes, donde obtuvieron la clasificación para participar de esta instancia provincial.

El equipo de estudiantes ya obtuvo en la Feria, que se desarrolla frente al Estadio de Fútbol “Mario Alberto Kempes” de Córdoba, una serie de importantes reconocimientos. Obtuvieron un premio con Mención Especial, con reconocimientos y medallas, que es considerado como una especie de un Segundo Premio en general porque el primer premio se dará a conocer hoy viernes.



Las alumnas de la Escuela N° 118 que representan a Corrientes en esta importante feria son Zoe Mía Guzmán; Priscila Alfonso. Las niñas están acompañadas por las maestras María del Carmen Merlo y Vilma Alejandra Díaz.

En la misma feria están participando alumnos del Cuarto Grado, del ciclo de Educación Física de la Escuela N° 67 “Isabel King, con el proyecto “Aprendo, andando y jugando”, que también obtuvieron un premio similar.



30 de noviembre de 2018

El mérito de los estudiantes goyanos se evidencia teniendo en cuenta que en la Feria se presentan más de 1900 proyectos de todo el país.



La Feria Nacional de Innovación Educativa 2018, también es conocida como la instancia nacional de la Feria de Ciencias en la que participan más de mil proyectos de todo el país, de escuelas de todos los niveles educativos además de más de 4 mil estudiantes y docentes de toda la Argentina y México, Ecuador, Perú y Colombia como países invitados.

TORNEO FUT + FEM = IGUALDAD E INCLUSIÓN

Cerró la primer fecha

Este jueves 29, en el estadio “Pedro Celestino López” del Club Central Goya, cerró la primera fecha del Campeonato de fútbol femenino, organizado por la dirección de Deportes, que busca ir organizando la categoría, de acuerdo a las exigencias de la entidad madre del fútbol argentino.



Se jugaron dos partidos con estos resultados:

21:00 hs - Huracán Goya 0 vs Club Atlético San Ramón 1

22:00 hs- Juventud Unida 1 vs Central Goya 4

En este torneo participan 8 equipos a saber: Deportivo Municipal, Benjamín Matienzo, Huracán Goya, Juventud Unida, Central Goya, San Ramón, La Bahía y Cañonazo de Lavalle.

La próxima fecha, la segunda, se jugará el día sábado en las instalaciones del estadio “Cacique Oviedo” de Huracán Fútbol Club.



30 de noviembre de 2018

19:00 hs- Deportivo Municipal vs Huracán Fútbol Club.

20:00 hs- Deportivo La Bahía vs Club Atlético San Ramón.

21:00 hs- Club Benjamín Matienzo vs Club Atlético Central Goya.

22:00 hs- Deportivo Cañonazo vs Juventud Unida.

Fue promulgada

MUNICIPALIDAD HABILITÓ APERTURA DE CALLES

A través de la Resolución N° 2452, que lleva las firmas del intendente Francisco Ignacio Osella y del secretario de Gobierno, Marcelo Frattini se promulgó la ordenanza N° 2025.

A través de la normativa, se ordena en el artículo 1º, “habilitar por única vez la apertura de calles internas con restricción vehicular en las manzanas MZ 50; Mz 51; Mz 53; Mz 53 A, con menores metros de ancho de lo que propone la Ordenanza N° 846, artículo 13, dentro del marco del programa Hábitat.-

ORDENANZA N° 2.025

VISTO:

El Expediente N° 2.814/18 del Honorable Concejo Deliberante que contiene el Proyecto de Ordenanza sobre "HABILITAR DE FORMA EXCEPCIONAL LA APERTURA DE CALLES Y VIVIENDAS CON MENORES MEDIDAS A LAS DETERMINADAS POR LA ORDENANZA N° 846". Y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer de la autorización para llevar a cabo las obras para los beneficiarios del programa Hábitat, adaptando las mismas a las condiciones del lugar.

Que dentro del marco del Programa Hábitat se llevan a cabo varias obras, para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios de este programa.

Que las viviendas ya estaban preinstaladas en esa zona denominado polígono de trabajo, y es por ello que se debe adaptar las tareas a como estaban ubicadas.

Que por ello es necesario habilitar medidas menores a las establecidas en la Ordenanza N° 846, por única vez, de forma excepcional, para la apertura de calles, con restricción vehicular, sólo se permitirá el ingreso de ambulancia, y para regularizar aquellas viviendas con menores medidas a las establecidas.

Por ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: HABILITAR por única vez la apertura de calles internas con restricción vehicular en las manzanas: Mz. 50; Mz.51; Mz.53; Mz.53 A. con menores metros de ancho de lo que propone la Ordenanza N° 846, artículo 13, dentro del marco del Programa Hábitat.



30 de noviembre de 2018

ARTÍCULO 2º: HABILITAR por única vez la regularización de los lotes con menores metros cuadrados que lo previstos en la Ordenanza N° 846, artículo 4 dentro del marco del Programa Hábitat.

ARTÍCULO º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los treinta y un días del mes de Octubre de dos mil dieciocho.

Dr. Gerardo Luis Urquijo
SECRETARIO



José Federico Tournier
VICE PRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA

MUNICIPALIDAD PROMULGÓ LA CREACION DEL PROGRAMA “MEJORAMOS TU VIVIENDA”

Está destinado a las personas en estado de vulnerabilidad habitacional y hacinamiento radicados en el municipio de Goya. Los microcréditos, que son creados por la ordenanza, tienen montos de hasta 30.000 pesos que se devuelven hasta en un máximo de 36 meses.

A través de la Resolución N° 2453, que lleva las firmas del intendente Francisco Ignacio Osella y del secretario de Gobierno, Marcelo Frattini se promulgó la ordenanza N° 2026.

En el artículo 1º se crea en el ámbito de la Dirección de Asistencia Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad de Goya.

El programa “Mejoramos tu vivienda” tiene un presupuesto de 30.000.000 pesos, desembolsable hasta el 30 de diciembre de 2021, destinado a las familias y/o personas en estado de vulnerabilidad habitacional y/ o hacinamiento radicados en el municipio de Goya.

También se creó en el ámbito de la Caja Municipal de Préstamos, una línea de micro créditos, destinada a costear los proyectos aprobados con sus recursos y de la forma que se establece en la normativa. Los microcréditos, que son creados por la ordenanza, tienen montos de hasta 30.000 pesos que se devuelven hasta un máximo de 36 meses. La tasa de interés aplicable a los microcréditos otorgados será del 6% anual. El fondo creado en la ordenanza deberá destinarse exclusivamente al otorgamiento de los micro créditos del programa “Mejoramos tu vivienda”.

El programa está orientado a que los beneficiarios puedan afrontar la construcción, ampliación de una habitación y /o mejoramiento de la existente, baño o el mejoramiento del existente con el fin de moderar la solución del problema habitacional a vecinos de esa ciudad que residen en viviendas precarias o en condiciones de hacinamiento, garantizando las necesidades básicas con apoyo financiero municipal concretando las ampliaciones, construcción y/o refacciones referidas.



30 de noviembre de 2018

REQUISITOS GENERALES

Para acceder a los microcréditos el solicitante debe ser mayor de edad; no ser deudor de la Caja Municipal de Préstamos; tener domicilio en el municipio de Goya.

La documentación a presentar por el solicitante es la siguiente: planilla socio económica; fotocopia del DNI; constancia de libre deuda de la Caja Municipal; formulario datos de contacto; certificado expedido por la Policía Departamental que acredite el domicilio real y constituir un domicilio legal en el radio urbano; servicio a nombre del beneficiario (no es excluyente).

En la ordenanza promulgada se establecen las funciones que, a los fines de la implementación y ejecución del programa, desempeñarán la Dirección de Asistencia Social; la Subsecretaría de Planeamiento; la Caja Municipal de Préstamos. Asimismo se especifica la instrumentación de la operación crediticia.

El Departamento Ejecutivo Municipal podrá incluir otros requisitos de acceso al programa y funciones a las áreas municipales.

ORDENANZA Nº 2.026

VISTO:

El Expediente Nº 2.811/18 del Honorable Concejo Deliberante que contiene el Proyecto de Ordenanza sobre "CRÉDITO EN MATERIALES DE CONSTRUCCION "MEJORAMOS TU VIVIENDA". Y;

CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza sobre CREACION DEL PROGRAMA "MEJORAMOS TU VIVIENDA", CREACION DE UNA LINEA DE FONDOS CON DESTINO HABITACIONAL.

Que la Carta Orgánica de la Municipalidad de Goya faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a presentar proyectos de Ordenanzas y en consecuencia propone la creación del Programa "Mejoramos tu Vivienda" con el fin de otorgar una línea de crédito hasta la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000)- en materiales de construcción exclusivamente- para financiar el proyecto presentado dentro del marco al cual está destinado.

Que este proyecto tiene como finalidad la construcción y/o ampliación de una habitación y/o mejoramiento de la existente y/o baño y/o mejoramiento del existente, con el fin de moderar la solución del problema habitacional a vecinos de esta ciudad que residen en viviendas de precariedad y hacinamiento, garantizando las necesidades básicas de vivienda con apoyo financiero municipal concretando las ampliaciones, construcciones y/o refacciones referidas.

Que existe un alto porcentaje de la población de la ciudad que sufre déficit habitacional, problemática directamente relacionada con un factor demográfico.

Que la problemática del déficit habitacional tiene como una de sus dimensiones el hacinamiento y la vulnerabilidad, interviniendo otros componentes físicos que incluyen la habitabilidad de la vivienda, la situación sanitaria; las condiciones del lugar de emplazamiento y los medios físicos de integración social (caminos, equipamiento sanitario, equipamiento educativo etc.) y sociales que comprenden la relación entre el número de habitantes y el espacio disponible.

Que de todos los factores que componen esta situación deficitaria, el hacinamiento es el indicador más grave del déficit habitacional por la amplia gama de consecuencias negativas que ocasiona.

Que los problemas de hacinamiento conllevan a problemas básicos como la ausencia de privacidad y autonomía por la falta de espacio adecuado pueden, en



30 de noviembre de 2018

consecuencia, provocar alteraciones en la salud física y favorecer la propagación de enfermedades infecciosas.

Que en las situaciones descriptas son los niños los principalmente afectados por la carencia de espacio en sus necesidades de crecimiento y desarrollo.

Que otros problemas derivados del hacinamiento son el bajo rendimiento escolar, la tasa delictiva de menores y en general, la generación de la “cultura de la calle”, generando relaciones familiares fracturadas.

Que el hacinamiento tiene como una de las peores consecuencias la violencia intrafamiliar, abusos y otra serie de problemas asociados, al tener que compartir un solo espacio.

Que se hace necesario establecer políticas públicas “específicas” que permitan paliar esta puntual problemática estableciendo mecanismos que posibiliten el acceso a una mejora en la construcción de una habitación y/o baño.

Que es tarea del Estado tomar medidas conjuntas para ofrecer una mejor calidad de vida a los habitantes de los barrios periféricos, reduciendo la tasa de hacinamiento.

Que si bien el Programa estará a cargo de la Dirección de Asistencia Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social, se hace necesaria para la efectiva ejecución del mismo, la articulación con otras áreas municipales como la Subsecretaría de Planeamiento y la Caja Municipal de Préstamos.

///Corresponde a la Ordenanza N° 2.026

Que la Municipalidad de Goya asistirá a las familias que carezcan de recursos mediante un sistema de financiamiento para la compra de materiales de construcción, como artículos de obra gruesa (cemento, arena, ladrillos, bloques, chapas, hierro, etc.), que serán destinados únicamente para la realización de construcción y/o mejoras de una habitación y/o baño, logrando un hábitat saludable y satisfactorio.

Que la población destinataria representa a los ciudadanos de Goya que posean viviendas en estado constatado de vulnerabilidad y hacinamiento.

Que la continuidad del programa se halla garantizada mediante la devolución de los préstamos, dado que su reintegro posibilitará que otros ciudadanos sean receptores de los beneficios del programa.

Que la accesibilidad al programa requiere el cumplimiento de dos etapas obligatorias:

- 1) Inscripción y Registración y Relevamiento Técnico a cargo de la Dirección de Asistencia Social comprensiva de:**
 - Charla informativa con el personal de la Dirección.
 - Completar formulario con datos personales, breve descripción de los problemas habitacionales y descripción de la obra que se pretende realizar.
 - Presentar un listado de los materiales que necesita adquirir para la ejecución de la obra (construcción, ampliación y reforma).
 - Presupuesto de los bienes solicitados.

- 2) La Dirección de Asistencia Social llevará adelante un primer relevamiento sobre el grupo familiar y las necesidades básicas insatisfechas y el Personal Técnico de la Subsecretaría de Planeamiento efectuará un segundo**



30 de noviembre de 2018

relevamiento de las condiciones de la vivienda y la factibilidad de construcción, ampliación y/o reformas a realizarse.

Aprobado el crédito, la Subsecretaría de Planeamiento realizará el seguimiento de obra y control sobre la utilización de los materiales adquiridos con la asistencia de maestros mayores de obras que tendrán a su cargo la exclusividad de inspección, revisión y verificación de cumplimiento de la obra.

LINEAS DISPONIBLES

Se estipulan 2 líneas de microcréditos con una tasa de interés del 6 % anual:

1. Hasta \$15.000, pagadero en hasta 18 meses
2. Hasta \$30.000, pagadero en hasta 36 meses

REQUISITOS de ACCESIBILIDAD AL PROGRAMA:

- Ser mayor de edad.
- No ser deudor de la Caja Municipal de Préstamos.

SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS:

La evaluación de la solicitud la realizará la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social, a través de la Dirección de Asistencia Social, con el apoyo y asesoramiento de la Subsecretaría de Planeamiento.

INICIO

Este programa tendrá una duración de treinta y seis meses. Comenzará a regir a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

PRESUPUESTO

El Municipio de Goya podrá destinar hasta \$30.000.000 (treinta millones de pesos) para el desarrollo de este programa a ejecutarse en 3 años.

AREAS INVOLUCRADAS

a-) La Dirección de Asistencia Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social, será la encargada de llevar adelante este programa.

b-) La Subsecretaría de Planeamiento brindará asesoramiento y asistencia técnica a la Dirección de Asistencia Social en el análisis de proyectos, realizará el relevamiento de los proyectos presentados, control de materiales y seguimiento de obras.

c-) La Caja Municipal de Préstamos será la encargada de comprar los materiales y entregarlos a los beneficiarios y del posterior cobro de las cuotas correspondientes. En tal sentido, es necesario dotar de un marco legal al Programa y Línea de Microcréditos propuesta; y autorizar suficientemente al Departamento Ejecutivo Municipal para que asigne los fondos necesarios para su implementación. Sumado a ello y a fin de brindar mayor transparencia, se hace indispensable establecer requisitos formales para el acceso a dichos créditos y determinar las funciones específicas de las áreas municipales intervinientes.

///Corresponde a la Ordenanza N° 2.026

Por ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTICULO 1º: CRÉASE en el ámbito de la Dirección de Asistencia Social, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad de Goya, el Programa "Mejoramos Tu Vivienda", con un Presupuesto \$ 30.000.000 desembolizable hasta el 20 de diciembre de 2021 destinado a las familias y/o personas en estado de vulnerabilidad habitacional y/ o hacinamiento radicados en el Municipio de Goya.

ARTICULO 2º: CRÉASE en el ámbito de la CAJA MUNICIPAL DE PRESTAMOS una Línea de Microcréditos, destinada a costear los proyectos



30 de noviembre de 2018

aprobados con los recursos y de la forma que se establece en el Artículo 3° de la presente.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que asigne y reasigne partidas presupuestarias para la creación de un Fondo Rotativo.

ARTICULO 4º: SE CREA UNA LÍNEA DE MICROCRÉDITO hasta \$ 30.000 – devolución hasta un máximo de 36 meses. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá revisar y en su caso modificar dichos límites, teniendo en cuenta los índices inflacionarios del momento.

ARTICULO 5º: LA TASA DE INTERÉS aplicable a los microcréditos otorgados, será del 6% anual. El Departamento Ejecutivo Municipal tendrá la facultad de revisarla semestralmente y modificarla si así lo estimare conveniente para el otorgamiento de nuevos créditos. El Fondo creado en la presente deberá destinarse exclusivamente al otorgamiento de los microcréditos del Programa “Mejoramos tu Vivienda”.

ARTICULO 6º: LOS REQUISITOS GENERALES para acceder a los Microcréditos son:

- 1- Ser mayor de edad
- 2- No ser deudor de la Caja Municipal de Préstamos.

3- Tener domicilio en el Municipio de Goya.

ARTICULO 7º: DOCUMENTACIÓN a presentar por el solicitante del Microcrédito:

- Planilla socioeconómica
- Fotocopia del DNI
- Constancia de Libre Deuda de la Caja Municipal
- Formulario Datos de Contacto
- Certificado expedido por la Policía Departamental que acredite el Domicilio real y constituir un domicilio legal en el radio urbano.
- Servicio a Nombre del Beneficiario (no es excluyente)

ARTICULO 8º: EN LA IMPLEMENTACIÓN y ejecución del Microcrédito del Programa “Mejoramos tu Vivienda”, intervendrán de forma articulada, las siguientes áreas municipales: DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL, SUB SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y CAJA MUNICIPAL DE PRESTAMOS. Cada una de las áreas tendrá a su cargo funciones específicas, a saber:

1. DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL: Funciones:
 - 1.1- El relevamiento socio-económico-ambiental-salubridad de cada familia solicitante del crédito
 - 1.2 Tendrá a su cargo la inscripción y formación de expedientes.
 - 1.3- Evaluación del proyecto en su aspecto social.
 - 1.4- Emisión, por resolución de habilitación o rechazo del otorgamiento del crédito (materiales). En todos los casos la resolución deberá estar suscripta por la Dirección de Asistencia Social y refrendada por la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social para tener plena validez.
 - 1.5- Deberá realizar-junto al área de Planeamiento -el seguimiento y control de la ejecución de la obra, asignándole al efecto a ambas áreas facultades de fiscalización.

///Corresponde a la Ordenanza Nº 2.026

2. SUB SECRETARIA DE PLANEAMIENTO: Funciones



30 de noviembre de 2018

2.1- Relevamiento de suelo, determinación de materiales necesarios para la construcción de la habitación y/o baños, seguimiento de obra y control de entrega de materiales.

Esta Secretaría contará con dos Maestros Mayores de Obras cuya función consistirá en el seguimiento de cada obra en construcción en dos etapas e informar semanalmente y por escrito el estado de obra. Dicho informe permitirá la continuación de la misma o la interrupción por incumplimiento.

3. CAJA MUNICIPAL DE PRÉSTAMOS: Funciones:

3.1- Administrara el Fondo Rotativo establecido en el artículo 3 de la presente, debiendo abrir una Subcuenta corriente a fin de percibir exclusivamente los desembolsos de dinero ordenados oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal.

3.2- Recepcionará los proyectos debidamente aprobados por la Dirección de Asistencia Social, corroborando la formalidad de los mismos.

3.3- Librara las Ordenes de Pagos a favor de proveedores seleccionados y remitirá la orden de retiro de la compra de materiales a la Directora de Asistencia Social, siendo esta ultima la responsable del retiro y custodia de los bienes hasta su efectiva entrega, la que deberá remitir a la Caja Municipal de Prestamos constancia de la entrega de los materiales, con el objeto de documentar el balance de la Caja Municipal de Prestamos.

3.4 Instrumentara la operación crediticia a través de la suscripción de un Contrato de Mutuo y Pagare, a fin de garantizar la devolución del crédito. (MODELOS OBRANTES EN EL ANEXO N° 1 DE LA PRESENTE)

3.5- Tendrá a su cargo el seguimiento de los pagos de las cuotas de los microcréditos otorgados y, en caso de incumplimiento del pago de tres cuotas consecutivas iniciara las acciones legales pertinentes de las obligaciones asumidas por el beneficiario en el contrato de Mutuo.

3.6- Semestralmente emitirá un informe detallado al Departamento Ejecutivo Municipal y al Honorable Concejo Deliberante del estado contable de los microcréditos del programa "Mejoramos tu Vivienda".

ARTICULO 9º: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá además incluir otros requisitos de acceso al Programa y funciones a las áreas municipales intervinientes, si así lo estimare conveniente. Asimismo podrá, a solicitud de alguna de las dependencias, asignar los recursos humanos y materiales necesarios para llevar adelante con éxito el presente Programa.

ARTÍCULO 10º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los siete días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho.

Dr. Gerardo Luis Urquijo
SECRETARIO



José Federico Tournier
VICE PRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA



30 de noviembre de 2018

**ORDENANZA PROMULGADA
SE ESTABLECIERON CONDICIONES PARA CONTRATAR COMO
PROVEEDOR CON LA MUNICIPALIDAD**

A través de la Resolución Nº 2454, que lleva las firmas del intendente Francisco Ignacio Osella y del secretario de Gobierno, Marcelo Frattini se promulgó la ordenanza Nº 2027.

En el artículo 1º se ordena que todas las personas humanas o jurídicas que deseen contratar con la Municipalidad de Goya deberán estar inscriptas en el Registro Municipal de Proveedores. Es una condición indispensable no registrar deudas en concepto de tributo alguno, cuya determinación, fiscalización y recaudación sean facultad del Estado Municipal.

También en el artículo 2º se ordena que a fin de dar cumplimiento al artículo anterior, los proveedores deberán presentar al momento de su inscripción en el Registro Municipal de Proveedores y al de presentación de propuestas, cotizaciones, licitaciones, concursos de precios, etc, el Certificado Fiscal para Contratar que será emitido por la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Goya. El plazo de presentación podrá prorrogarse hasta no más de 5 días hábiles posteriores a la apertura de sobres, compulsas de precios o actos equivalentes que permitan prever la compra a un determinado proveedor.

La Municipalidad de Goya no adjudicará compras a quienes no cumplen con los requisitos indicados en el presente artículo quedando sin efecto todo lo actuado hasta el momento. El incumplimiento implica el desistimiento tácito del proveedor al contratar con el municipio.

ORDENANZA Nº 2.027

VISTO:

El Expediente Nº 2.816/18 del Honorable Concejo Deliberante que contiene el Proyecto de Ordenanza sobre "CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA PARA CONTRATAR PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE GOYA". Y;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza 1791/2014; Código Tributario Municipal; Ley de Administración Fiscal de la Provincia de Corrientes; Instructivo de Procedimientos.

Que es necesario, regular la relación entre los proveedores y la Municipalidad de Goya.

Que así como el Municipio debe cumplir con los requisitos cuando forma parte de un contrato; los acreedores deben acreditar no tener cuentas en concepto de tributos, cuya determinación, fiscalización y recaudación son facultad del Municipio de Goya.

Que la presente Ordenanza busca habilitar a actuar como proveedor a aquellos sujetos que han cumplido con sus obligaciones tributarias.

Que cada parte del Contrato debe estar en condiciones para celebrar la relación contractual al momento de la misma.

Que de ésta forma se intenta dar igualdad a todos los interesados en ofrecer sus productos o sus servicios, convirtiéndose en proveedores aquellos que estén en condiciones óptimas para ello, evitando deuda anterior entre las partes.

Por ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:



30 de noviembre de 2018

ARTÍCULO 1º: INSCRIPCIÓN y LIBRE DEUDA: Toda persona humana o jurídica que desee contratar con la Municipalidad de Goya deberá estar inscripta en el Registro Municipal de Proveedores; siendo condición indispensable, no registrar deudas en concepto de tributo alguno; cuya determinación, fiscalización y recaudación sean facultad del Estado Municipal.-

ARTICULO 2º: CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA PARA CONTRATAR: A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, los proveedores deberán presentar al momento de su inscripción en el Registro Municipal de Proveedores y al de presentación de propuestas, cotizaciones, licitaciones, concursos de precios, etc.; el "Certificado Fiscal para Contratar"; que será emitido por la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Goya.-

ARTÍCULO 3º: PRORROGA – INCUMPLIMIENTO: Dicho plazo de presentación podrá prorrogarse hasta no más de cinco (5) días hábiles posteriores a la apertura de sobres, compulsas de precios o actos equivalentes que permitan prever la compra a un determinado proveedor. La Municipalidad de Goya no adjudicará compras a quienes no cumplan con los requisitos indicados en el presente artículo, quedando sin efecto todo lo actuado hasta el momento. El incumplimiento implica el desistimiento tácito del proveedor a contratar con el Municipio.

///Corresponde a la Ordenanza N° 2.027

ARTÍCULO 4º: El Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los siete y un días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho.

Dr. Gerardo Luis Urquijo
SECRETARIO



José Federico Tournier
VICE PRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA

Director de Prensa Municipal
Alejandro Medina



Goya Ciudad